



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 DIC 2021

ANGOL,

002307

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña TERESA PASCUALA LIZANA VENEGAS, cédula nacional de identidad n° 09.623.169-5, con domicilio particular en Avenida General Bonilla n° 776 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 167 de fecha 10 de diciembre de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2009459800 de fecha 16 de diciembre de 2021.

d) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña TERESA PASCUALA LIZANA VENEGAS, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, ROTISERÍA, CIGARRILLOS, ART. DE LIBRERÍA, BAZAR, PAQUETERÍA Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS en el local ubicado en Avenida General Bonilla n° 776 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

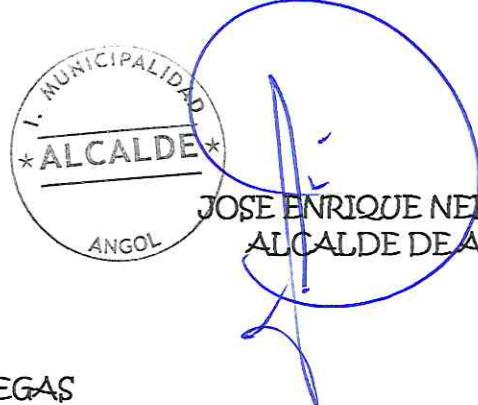


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- TERESA PASCUALA LIZANA VENEGAS
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL